ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PÚBLICA No. LP-024-2025

En la cual el municipio de la vega Cundinamarca, expone los resultados finales de la evaluación y calificación de la oferta presentada en la Licitación Pública No. 024 de 2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS EL LLANO GRANDE, SAN JUAN Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Dando cumplimiento a lo previsto en el cronograma de la Licitación Pública 024 de 2025, se da inicio a la presente audiencia pública de adjudicación por medios virtuales dispuestos por la administración por medio de la plataforma meet. google siendo las 11:00 a.m. del día 23 de enero de 2026, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, conforme al Decreto de delegación No. 015 del 01 de febrero de 2024 declara abierta la audiencia.

Se informo a todos los asistentes que la audiencia estaba siendo grabada.

Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día para la citada audiencia, conforme a lo regulado en la Ley 1882 de 2018 por parte de la jefe de la oficina de contratación así:

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA (EN CASO DE SER NECESARIO).
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
3. REGISTRO DE ASISTENCIA.
4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES (EN CASO DE SER NECESARIO).
5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS AL IFORME FINAL DE EVALUACIÓN.
6. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y LA RESPUEETA DADAS A LAS VERIFICACIONES.
7. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA.
8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.
9. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUIDA LA PROPUESTA ECONOMICA.
10. DECISION FINAL.
11. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DECIERTA.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Agotados los numerales uno y dos del orden del día se procede a realizar y verificar el:

3. REGISTRO DE ASISTENCIA

Por parte de la administración:

Jefe oficina de contratación: LIA MARIORY MORA MARIN
Secretario de Hacienda: SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE.
Secretario de Gobierno: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ.
Secretaria de Planeación e Infraestructura: LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO

Por los proponentes: Se presenta

4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

a. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en la Audiencia Pública de adjudicación de una Licitación, participará el jefe de la entidad o la persona que, conforme a la ley, se haya delegado la facultad de adjudicar y además podrán intervenir en ella los servidores públicos que hayan elaborado los estudios y evaluaciones, los proponentes, las organizaciones de veeduría ciudadana, los medios de comunicación y cualquier persona que lo desee. En consecuencia, asisten:

b. En representación del Municipio de La Vega Cundinamarca, LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ secretario de Gobierno y Servicios Administrativos Con funciones de delegación y desconcentración Otorgadas mediante el Decreto 015 del 01 de febrero de 2024, debidamente facultado, para ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 024 de 2025, dirigirla, decidir la adjudicación y los miembros del Comité Evaluador designados para el proceso.

c. La Audiencia se desarrollará de acuerdo con el orden del día y conforme a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

d. El propósito de la audiencia es dar a conocer de manera definitiva si no se hubieren resuelto previamente las observaciones y sugerencias recibidas dentro del proceso, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 024 de 2025, así como escuchar a estos en relación con la falta de respuestas a observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de estas haya sido resuelta en forma incompleta.

Se consulta a los participantes si conocen el reglamento de la audiencia establecido en el pliego de condiciones o si es necesario hacer la lectura del mismo, a lo que el representante legal de CONSORCIO VIAS SAN JUAN, manifiesta que no es necesario hacer la lectura del mismo.

5. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS AL IFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

LIA MARIORY MORA MARÍN, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Vega, Cundinamarca, procede a dejar constancia de que el informe final de evaluación, así como las respuestas otorgadas a las observaciones presentadas, fueron debidamente publicadas en la plataforma SECOP II y comunicadas a los oferentes el día veintidós (22) de enero de 2026.

Así mismo, una vez realizada la verificación correspondiente en la plataforma **SECOP II**, se deja constancia de que **al momento de la apertura de la presente Audiencia Pública de Adjudicación** no se registraron observaciones adicionales al informe final de evaluación ni a las respuestas emitidas frente a las observaciones presentadas dentro del término establecido

El oficio de respueta a las observaciones forma parte integral de la presente acta.

6. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y LA RESPUEETA DADAS A LAS VERIFICACIONES.

INTERCON MVN no se hizo presente
CONSORCIO VIAS SAN JUAN. Manifiesta no tener observaciones

7. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA

La jefe de contratación comunica que el resultado es el expuesto en el informe final de evaluación en el cual se concluye que el proponente INTERCON MVN S.A.S aporto información imprecisa, por lo anterior, y en estricto cumplimiento de las reglas del proceso y del principio de selección objetiva, la oferta presentada por INTERCON MVN S.A. se rechaza por la causal invocada y se da lectura a la ponderación dada a la propuesta presentada por CONSORCIO VIAS SAN JUAN, a su vez el comité evaluador recomienda dar apertura al sobre económico.

8. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se establece claramente que, en el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica, criterio que se acoge en este momento y se procede con la apertura del sobre económico.

9.EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUIDA LA PROPUESTA ECONOMICA

Una vez se apertura el sobre económico, el comité evaluador, encabezado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el secretario de Hacienda encargado de la parte financiera, informaron

que la propuesta presentada, CUMPLE con los ítems y el presupuesto establecido, por lo tanto La oferta presentada por el oferente CONSORCIO VIAS SAN JUAN, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; en consecuencia, el proponente se encuentra HABILITADO y se procede a realizar la ponderación de su oferta así:

1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

<table>
<tr><th>FACTORES DE EVALUACION</th><th>FACTOR DE PONDERACION</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA
Formulario 1</td><td>48.75</td><td>48.75</td></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD
Formatos 7B Y 7C</td><td>20</td><td>20</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
FORMATO 9

BIENES RELEVANTES
<table>
<tr><th>No.</th><th>Bien nacional relevante</th><th>Fecha de inscripción</th><th>Fecha de vigencia</th><th>No. de partida arancelaria</th><th>% de participación</th><th>Puntaje individual de cada bien</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BARRA CORRUGADA DE ACERO</td><td>30/07/2025</td><td>12/08/2026</td><td>7214200000</td><td>32,160%</td><td>10,27</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>CEMENTO</td><td>27/08/2025</td><td>28/08/2026</td><td>2523210000</td><td>30,461%</td><td>9,73</td></tr>
</table></td><td>20</td><td>20</td></tr>
<tr><td>VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FORMATO 8</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
FORMATO 12</td><td>0,25</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE PRELIMINAR</td><td>100</td></tr>
</table>

10. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y LA RESPUEETA DADAS A LAS VERIFICACIONES.

INTERCON MVN no se hizo presente
CONSORCIO VIAS SAN JUAN. Manifiesta no tener observaciones

11.DECISION FINAL.

El comité evaluador y teniendo en cuenta que existe una única oferta habilitada recomendó al ordenador del gasto adjudicar el contrato resultante del proceso de selección al proponente CONSORCIO VIAS SAN JUAN integrado por ING-INTEROBRAS SAS identificado con NIT. 900985822-9 con el 90% de participación y TECHNE SAS identificado con NIT. 900282761-0 con el 10% de participación, ya que su propuesta cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, criterios económicos, técnicos y de experiencia previstos en los documentos.

11. LECTURA DEL ACTO

Así las cosas, una vez agotado el trámite de audiencia de adjudicación de la licitación, de conformidad con lo previsto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los pliegos de condiciones, el Secretario de Gobiernos y asuntos administrativos con facultades delegadas para contratar según Decreto No.015 de 2024, en ejercicio de sus facultades, procede a emitir el correspondiente acto administrativo de adjudicación Resolución No.016 del 23 de enero de 2026, por medio de la cual se adjudica el contrato resultado del proceso de selección Licitación Pública LP-024-2025 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS EL LLANO GRANDE, SAN JUAN Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" al proponente CONSORCIO VIAS SAN JUAN integrado por ING-INTEROBRAS SAS identificado con NIT. 900985822-9 con el 90% de participación y TECHNE SAS identificado con NIT. 900282761-0 con el 10% de participación, quien obtuvo 100 puntos en la calificación de su propuesta, por la suma total de 1. CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($499.848.653,49) M/CTE.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 11:50 p.m. a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Por la administración:

(FIRMA EN ORIGINAL)
ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(FIRMA EN ORIGINAL)
SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda.

(FIRMA EN ORIGINAL)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Con funciones de delegación y desconcentración
Otorgadas mediante Decreto 015 del 01 de febrero de 2024.

(FIRMA EN ORIGINAL)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación.